



PLAN ESPECIAL Cueva Pintada

**GALDAR
Gran Canaria**

**Libro IV
EL CATALOGO (1)
EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO**

**AYUNTAMIENTO DE GALDAR
GOBIERNO DE CANARIAS
MINISTERIO DE CULTURA**

1991

PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA

GALDAR. Gran Canaria

1.991

**AYUNTAMIENTO DE GALDAR
GOBIERNO DE CANARIAS
MINISTERIO DE CULTURA**

DIRECCION:

Celso Martín de Guzmán. Arqueólogo

Angel Melián García. Arquitecto

Miguel Saavedra Pérez. Arquitecto



PARTE SEGUNDA

Libro IV. EL CATALOGO (1)

EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO

Libro V. EL CATALOGO (2)

LA INFORMACION GRAFICA GENERAL

LIBRO IV.
EL CATALOGO (1).
EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO

EQUIPO REDACTOR:

DIRECCION:

Celso Martín de Guzmán. Arqueólogo

Angel Melián García. Arquitecto

Miguel Saavedra Pérez. Arquitecto

Juan Sebastián López García. Historiador

EQUIPO TECNICO:

MECANOGRAFIA Y TRAMIENTO DE TEXTO:

Antonio Díaz Navarro

Rosi González Domínguez

FOTOGRAFIA:

José A. Bueno García

LEVANTAMIENTOS Y DELINEACION:

Francisco L. Padrón Bolaños

Carmelo García Rodríguez

Alejandro Lavin

Pablo Ley Bosch

Ricardo Montesdeoca Ara

Benedicto Padrón Betancort

María Antigua Ureña Escariz

INDICE DEL CATALOGO.

1. DETERMINACIONES LEGALES.	7
2. CRITERIOS DE VALORACION Y SELECCION.	8
3. INVENTARIO DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS Y EDIFICIOS.	11

1. DETERMINACIONES LEGALES.

Dentro de las determinaciones de los PLANES ESPECIALES (Capítulo IX del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1.978, de 23 de Junio MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO), la SECCION 5ª, Artículo 86 y 87, establece los criterios para el desarrollo de los CATALOGOS como documentación complementaria:

SECCION QUINTA

De los Catálogos

Art. 86.1. Los Catálogos son documentos complementarios de las determinaciones de los Planes Especiales, en los que se contendrá relaciones de los monumentos, jardines, parques naturales o paisajes que, por sus singulares valores o características, hayan de ser objeto de una especial protección.

2. Sin perjuicio de las medidas de protección que los Planes Generales o Normas Subsidiarias establezcan, se podrán incluir en Catálogos relaciones de Bienes concretos que, situados en cualquier tipo de suelo, deban ser objeto de conservación o mejora.

3. La aprobación de Catálogos complementarios de las determinaciones de Planes Especiales o, en su caso, de los Planes Generales o Normas Subsidiarias se efectuará simultáneamente con la de éstos.

Art. 87. 1. En cada Comisión Provincial de Urbanismo se llevará un registro público de carácter administrativo en el que se inscribirán todos los bienes incluidos en los Catálogos de los Planes vigentes en la provincia. La inscripción se efectuará de oficio una vez aprobados definitivamente los distintos Planes.

2. Las Comisiones anotarán con carácter preventivo los Bienes catalogables que sean objeto de protección por los Planes en tramitación, desde el momento de la aprobación inicial de éstos, y aquellos otros que sean objeto de las declaraciones reguladas por la legislación del Patrimonio Histórico-Artístico y de espacios naturales protegidos, desde la incoación de los respectivos expedientes.

3. Asimismo, las Comisiones Provinciales pueden anotar preventivamente, previo informe favorable de los servicios pertinentes de los Ministerios de Agricultura o de Cultura competentes por razón de la materia, aquellos Bienes catalogables que, no estando declarados o protegidos, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 18, 19 y 21 a 23 de la Ley del Suelo. Estas anotaciones

se promoverán de oficio por las propias Comisiones Provinciales de Urbanismo, o a propuesta de las Corporaciones Locales o Entidades públicas o privadas interesadas, o de particulares. La anotación caducará transcurrido un año sin que se hubiese incoado el procedimiento para formación de un Plan Especial, en el que se recojan las oportunas medidas de protección, o para modificar, con ese mismo objeto, el planeamiento existente.

2. CRITERIOS DE VALORACIONES Y SELECCION.

La necesidad de conservar y proteger una serie de Bienes inmuebles presentes en la zona del Parque Arqueológico es urgente, tanto por el carácter preceptivo derivado del propio Plan, como por el fuerte deterioro a que ha sido sometido este sector, en particular por una serie de construcciones y reformas descontroladas.

Como ya se ha recogido en otros apartados, el Parque Arqueológico, por su situación, limita en su vértice superior con el sector inmediato a la Plaza de Santiago, área de mayor cualificación urbana e histórica de Gáldar, pero, por contraste, en su sector sur ya se encuentra próximo a la zona de transición urbano-rural, con presencia de cultivos de plataneras. A esto hay que añadir que en sus costados, vertebrados por dos vías que se prolongan en el territorio, están los barrios populares de Audiencia y Toscas de Don Pedro, anataño con modestas construcciones y hoy plenamente integrados en el centro ciudad, habiendo perdido en gran medida sus rasgos diferenciados.

Las peculiares características de la zona de la Cueva Pintada hacen concurrir en la misma una serie de factores heterogéneos que a primera vista dificultan la legibilidad del sector, los cuáles se han tenido en cuenta en el momento de la determinación de los inmuebles a proteger. De esta forma, junto con los Bienes Arqueológicos, concurren otros, tanto de carácter marcadamente urbanos como los netamente rurales, relacionados con el sector productivo primario.

Los criterios de puesta en valor y selección se han fundamentado en los rasgos Arqueológicos, Artísticos, Arquitectónicos y Culturales de los inmuebles en relación con su significación global dentro del contexto del área del Plan y de la Ciudad. También se ha tenido en cuenta el estado de conservación, la capacidad de reutilización para su posterior uso público, situaciones de precariedad, etc... Sólo en el caso de la Cueva Pintada y las estructuras prehispánicas del Parque Arqueológico estamos ante unos valores estrictamente monumentales, y reconocidos de pleno derecho. En todo caso,

en la selección de los inmuebles se contemplan los siguientes aspectos:

- Bienes Arqueológicos.
- Reservorios Arqueológicos.
- Construcciones agrícolas significativas.
- Edificaciones antiguas y modernas más notables.

La ficha se ajusta para sistematizar la información relativa a cada uno de los bienes catalogados. En la misma se explicitan:

NUMERO DE CATALOGO: Numeración propia dentro de la presente catalogación, estructurada en dos partes:

- I. INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO.
- II. INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO.

DENOMINACION: Sólo se registra en aquellos inmuebles de denominación singular.

SITUACION: Ubicación dentro de la red viaria, con referencia a su número de gobierno.

PROPIETARIO: Nombre de su titular.

REGISTRO DEL PARCELARIO DEL PLAN: Numeración particular del presente Plan.

SUPERFICIE: Extensión en metros cuadrados.

USO ACTUAL: Lo que derive de su actividad u ocupación.

USO ANTERIOR: Actividades desarrolladas con anterioridad.

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno, regular y malo. En el caso de los reservorios arqueológicos, al desconocerse, por verificar.

PROTECCION ACTUAL: Se concreta en las figuras legales que actualmente lo protegen como Bienes Culturales. A saber B.I.C. Cueva Pintada, B.I.C. Conjunto Histórico "Plaza de Santiago" y Zona Arqueológica de la Cueva Pintada.

OBSERVACIONES: Se aporta y detalla el conjunto de la documentación relevante que ha servido de apoyo para la inclusión en el presente Catálogo, haciendo hincapié en los antecedentes históricos, en los caracteres arquitectónicos y ambientales.

NIVELES DE ACTUACION: Se han categorizado en distintos grados: conservación, rehabilitación, etc...

PROPUESTAS: Se determina el programa de actuaciones a ejecutar en orden a la adquisición, cambios o mantenimientos de uso, implicación de instituciones, etc...

La **PARTE I** del catálogo se dedica exclusivamente al Inventario del Patrimonio Arqueológico. Aquí, los criterios de selección y valoración parten ya de Bienes incontestables, tales como la Cueva Pintada o el Parque Arqueológico, sancionados por la protección oficial de que disfrutan. En función de éstos, se concretan cuatro reservorios arqueológicos, necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos científicos que complementen los que actualmente realizan en el interior del Parque y que pasarán a incorporarse al mismo.

La **PARTE II** del Catálogo está dedicada al Patrimonio Arquitectónico, donde una vez más el inventario refleja esta convivencia de Bienes de diferente carácter, posiblemente de forma más marcada que en la Parte I. Se seleccionan elementos que ponen en relación los hechos urbanos con los rurales/territoriales, como es el caso de los estanques y el almacén, cuya permanencia será visible, manteniendo el paisaje de los sectores productivos primarios, reflejo de la economía. Esta dicotomía también se pone de manifiesto en otras edificaciones, al catalogarse construcciones de arquitectura tradicional popular de vocación rural y otros ejemplos de viviendas plenamente urbanas.

El catálogo, además, se ofrece como un instrumento para el obligado Inventario de todos los bienes culturales del municipio, ya que sin la totalidad de los mismos no podrá abordarse una lectura correcta de la significación de los que sectorialmente integran este Plan Especial.

A pesar del número reducido de fichas, que apenas registra dieciséis bienes inmuebles, éstas reflejan y evidencian perfectamente la heterogeneidad y complejidad de la zona, su frágil equilibrio a mitad de camino entre el mundo rural y una tímida vocación urbana, que sin embargo culmina en el nudo y centro de mayor cualificación urbana y arquitectónica. Sea quizás el rasgo más original y de mayor carga semántica el hecho arquitectónicamente documentado que se manifiesta en la superposición del espacio habitacional prehispánico y la repoblación europea. En este sentido, el espacio ocupado por el Parque Arqueológico adquiere valores paradigmáticos.

3. INVENTARIO DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS Y EDIFICIOS.

INVENTARIO DEL I. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO.

- I.1. Cueva Pintada.
- I.2. Parque Arqueológico Cueva Pintada.
- I.3. Reservoirio, Arqueológico,
Cueva Pintada, 4.
- I.4. Reservoirio Arqueológico.
Bentejui, 35 y 37.
Esquina Huerto Nuevo, s/n.
Bajada de las Guayarminas, 104.
- I.5. Reservoirio Arqueológico.
Bentejui, 32 y sgts.
- I.6. Reservoirio Arqueológico.
Bentejui, 18-30.
- I.7. Reservoirio Arqueológico.
Bentejui, 18-30, interior.

INVENTARIO DEL II. PATRIMONIO ARQUITECTONICO.

- II.8. Estanque.
Bajada de las Guayarminas, 99.
- II.9. Estanque.
José Suárez Falcón, 2.
- II.10. Edificios.
Tagoror, 7.
Esquina Harimaguadas.

II.11. Plaza del Cristo.

Audiencia, 31.

II.12. Edificio.

Bajada de las Guayarminas, 75.

Esquina Audiencia.

II.13. Edificio.

Bentejuí, 17.

II.14. Edificio.

Bajada de las Guayarminas, 106.

Bentejuí, 39.

Huerto Nuevo, s/n.

II.15. Edificio.

Bentejuí, 8.

II.16. Edificio.

Harimaguadas, 15.

Audiencia, 1.

**INVENTARIO DEL
I. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO.**

- I.1. Cueva Pintada.
- I.2. Parque Arqueológico Cueva Pintada.
- I.3. Reservoirio Arqueológico.
Cueva Pintada, 4.
- I.4. Reservoirio Arqueológico.
Bentejuí, 35 y 37.
Esquina Huerto Nuevo, s/n.
Bajada de las Guayarminas, 104.
- I.5. Reservoirio Arqueológico.
Bentejuí, 32 y sgts.
- I.6. Reservoirio Arqueológico.
Bentejuí, 18-30.
- I.7. Reservoirio Arqueológico.
Bentejuí, 18-30, interior.

NUMERO DE CATALOGO: I.1.

DENOMINACION: Cueva Pintada. Cámara Decorada (templum).

SITUACION: Cueva Pintada, s/n.

PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Gáldar.
Comunidad Autónoma de Canarias.

SUPERFICIE: Complejo troglodita: 400 metros cuadrados.
Cámara Decorada: 40 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Cultural.

USO ANTERIOR: Cultural y otros no adecuados.

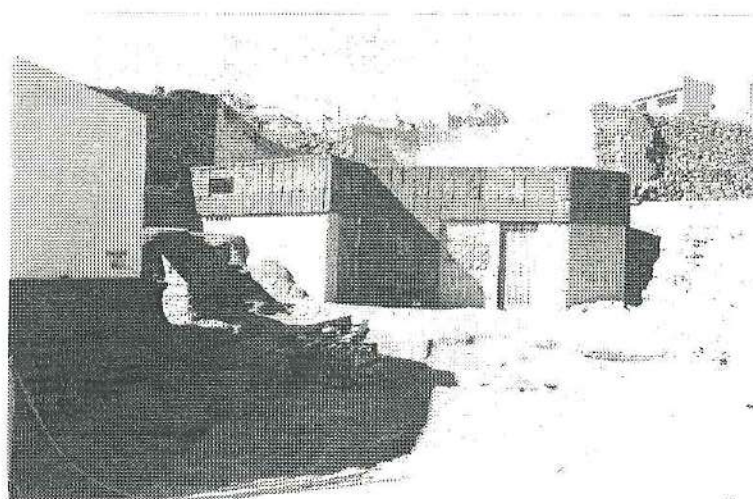
ESTADO DE CONSERVACION: Regular.

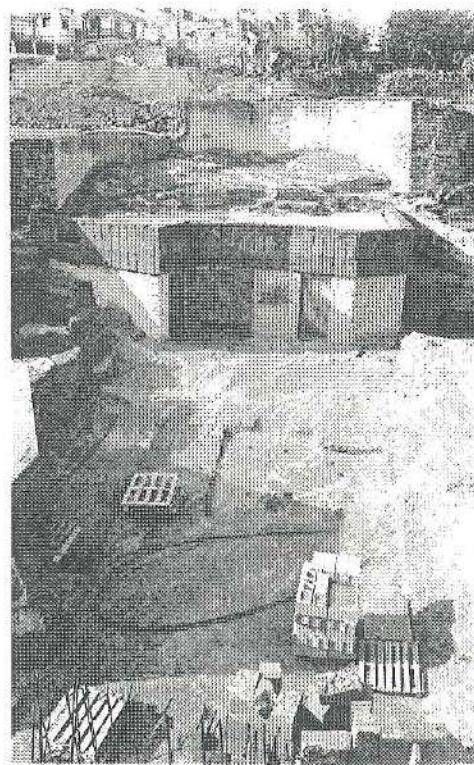
PROTECCION ACTUAL: Monumento Histórico Artístico Nacional: D. 1434/72 de 25 de Mayo de 1.972, B.O.E. 7.VI.1.972. Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Descubierta en 1.873. Después de varias vicisitudes, en vías de recuperación dentro del complejo del Parque Arqueológico de su mismo nombre. El comprometido estado de conservación de sus pinturas ha generado una serie de estudios e intervenciones para neutralizar las distintas patologías que afectan a la decoración de sus frisos. En 1.970 se procede al cerramiento actual. En 1.984 se inician una serie de estudios preliminares y toma de datos en relación con la roca soporte y los agentes nocivos detectados, tanto en el interior como en el exterior de la cámara decorada. En 1.987 se inicia las prospecciones geofísicas y las excavaciones del entorno que han puesto de manifiesto la existencia de un importante complejo habitacional de casas y estructuras de piedra y sillares labrados. En 1.989 se firma un convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, conducente a la puesta en uso y preservación científica de este conjunto monumental bajo la fórmula de Parque Arqueológico.

NIVELES DE ACTUACION: Máximo Grado de Protección.

PROPUESTAS: Sustitución del actual cierre y proyecto de una cubrición ligera y reversible, que proteja, no sólo la Cámara Decorada sino las antesalas del Complejo Troglodita.





NUMERO DE CATALOGO: I.2.

DENOMINACION: Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar.

SITUACION: Calles Audiencia, Bentejuí, Cueva Pintada, José María Gil y Bajada de las Guayarminas.

PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, Comunidad Autónoma de Canarias, Privado a Expropiar.

SUPERFICIE: 9.042 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Cultural y científico.
Residencial a Expropiar.

USO ANTERIOR: Cultural, Agrícola y Residencial.

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: A partir de la adquisición en 1.985 de las fincas situadas en la cota superior a la Cueva Pintada, y asimismo, la compra de la finca colindante efectuada en 1.990, se ha puesto en marcha siguiendo la filosofía del Convenio (1.989) un programa de adquisiciones y/o, en su caso, expropiaciones tendentes a garantizar la preservación del yacimiento, así como su puesta en uso bajo la fórmula de **espacio culto**, específicamente equipado con las instalaciones didácticas, científicas y culturales que se articularán dentro del **Proyecto del Parque Arqueológico**.

Este espacio al servicio de la cultura se ha jerarquizado en dos grandes categorías:

A) De infraestructura y apoyo al Parque Arqueológico, nucleados en torno a los sectores que se han denominado **Atrium y Antiquarium**.

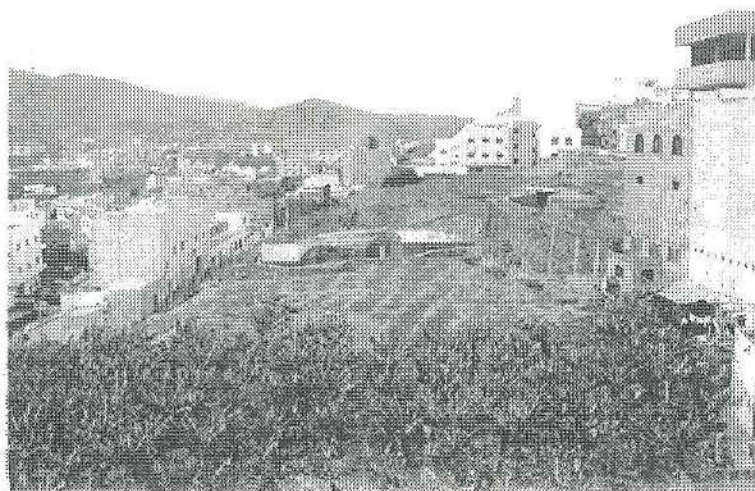
B) De disfrute cultural y valoración científica, que estará formada por el conjunto de estructuras arqueológicas de los bancales superiores, denominado Demabulatorium, la propia Cueva Pintada o cámara decorada, punto central de todo este conjunto, y que se ha denominado Templum, y por último los espacios de suelo arqueológicamente fértil y con evidentes indicios de actividades humanas en el pasado, y que se ha denominado Reservoirum. En este último se ha programado la continuación de distintas excavaciones

y estudios que permitirán al Parque contar por varios años y abierta al público con una Escuela de Arqueología.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación de las estructuras arqueológicas. Máxima protección. Realización de los proyectos específicos del Parque Arqueológico.

PROPUESTAS: Ejecución de los proyectos específicos del parque, a saber: cerramiento perimetral, atrium, antiquarium, deambulatorium, y cubrición del complejo de la Cámara Decorada (Templum).







PLAN

DET

SIT

PRO

Eco

SUR

USO

USO

ESTA

PROT

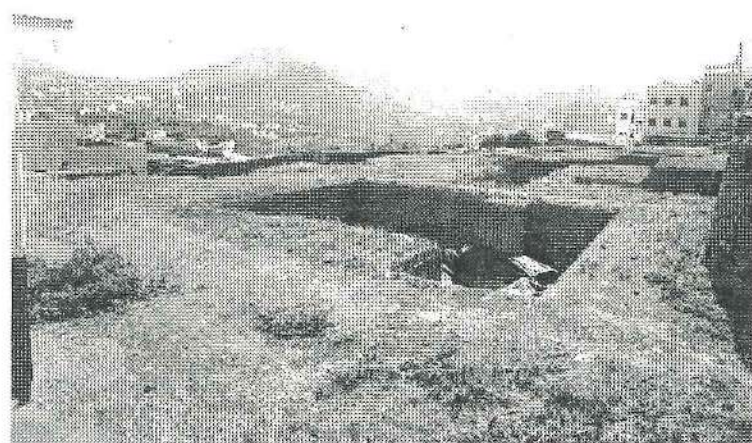
de M

OBJET

malicio

NIVEL

PROP2



NUMERO DE CATALOGO: I.3.

DENOMINACION: Reservorio Arqueológico.

SITUACION: Cueva Pintada, 4.

PROPIETARIO: Herederos de Miguel Suárez Ojeda, Sebastián Reyes Padrón y Encarnación Santana Medina.

SUPERFICIE: 425 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Sin uso.

USO ANTERIOR: Agrícola y Residencial.

ESTADO DE CONSERVACION: Por verificar.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Evidencias de asentamientos prehispánicos y restos de cultura material.

NIVELES DE ACTUACION: Excavación arqueológica y conservación.

PROPUESTAS: Suelo a adquirir e incorporar al dominio del Parque Arqueológico.



NUM

DEF

SITU

GUB

PRO

SUP

USO A

USO B

ESTAD

PROT

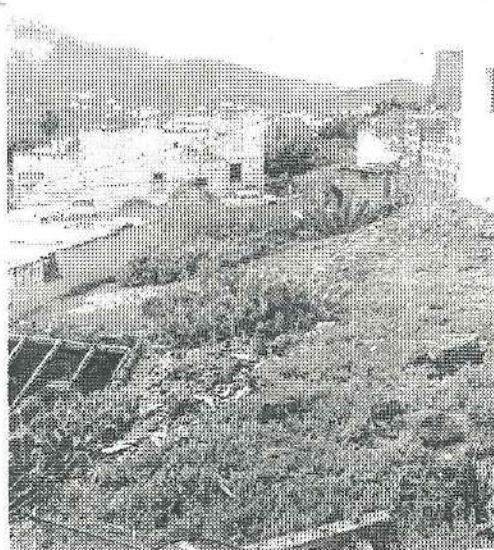
11 de 17

CASE

INDIC

NIVEL

PRO



NUMERO DE CATALOGO: I.4.

DENOMINACION: Reservorio Arqueológico.

SITUACION: Bentejúl, 35 y 37, esquinas a Huerto Nuevo, sin número y Bajada de las Guayarminas, número 104.

PROPIETARIO: José Reyes García.

SUPERFICIE: 344 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Sin uso.

USO ANTERIOR: Agrícola.

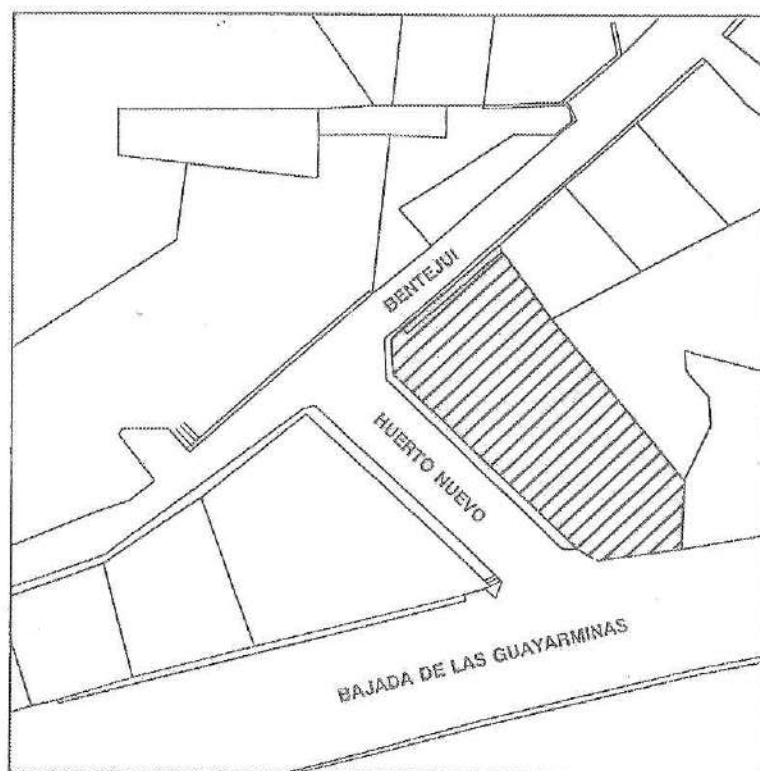
ESTADO DE CONSERVACION: Por verificar.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Evidencias de asentamientos prehispánicos y restos de cultura material.

NIVELES DE ACTUACION: Excavación arqueológica y conservación.

PROPUESTAS: Suelo a adquirir e incorporar al dominio del Parque Arqueológico.





NUMERO DE CATALOGO: I.5.

DENOMINACION: Reservorio Arqueológico.

SITUACION: Bentejuí, 32 y sgts.

PROPIETARIO: Antonio Molina Sosa.

SUPERFICIE: 15 metros de profundidad sobre la calle Bentejuí.

USO ACTUAL: Agrícola.

USO ANTERIOR: Agrícola.

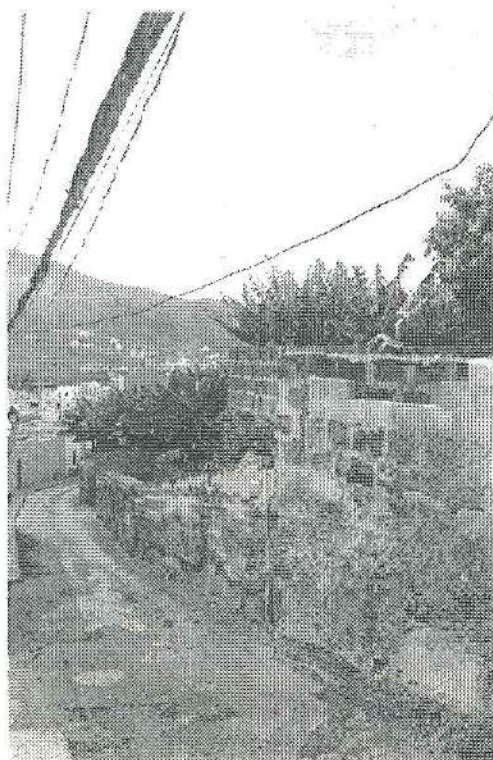
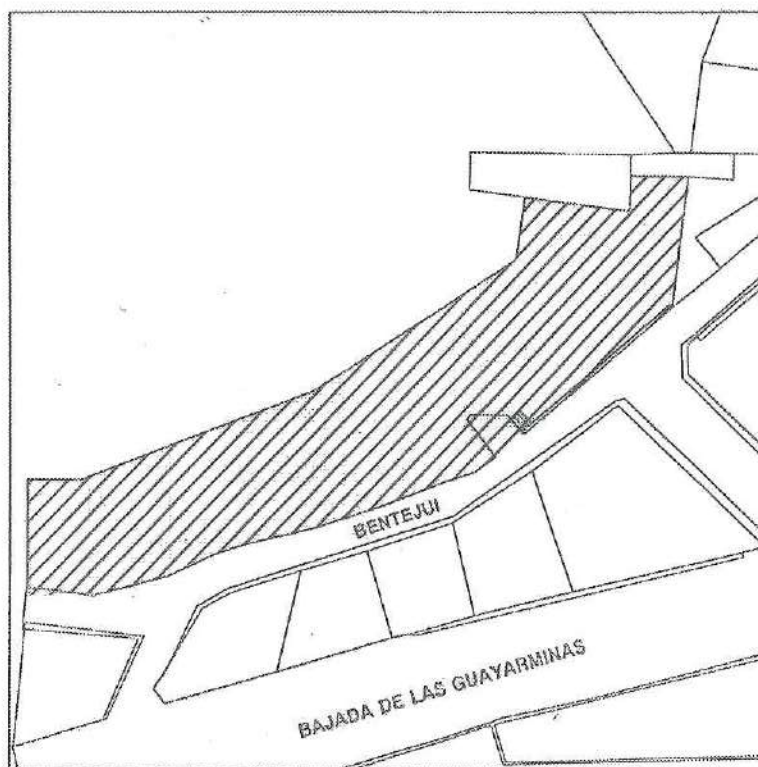
ESTADO DE CONSERVACION: Por verificar.

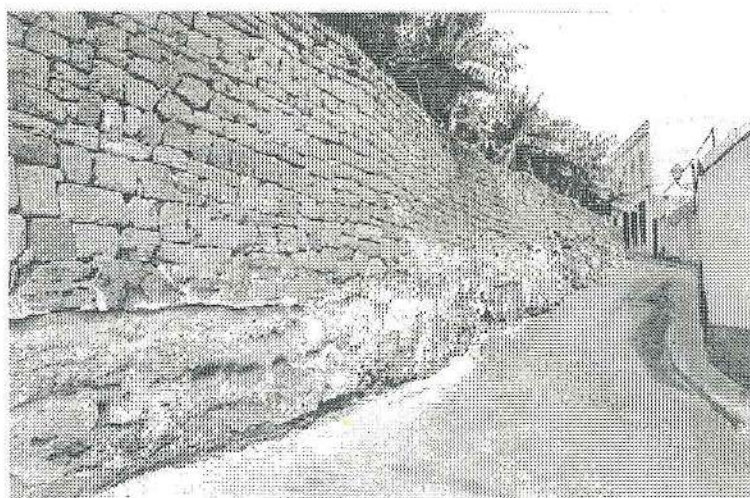
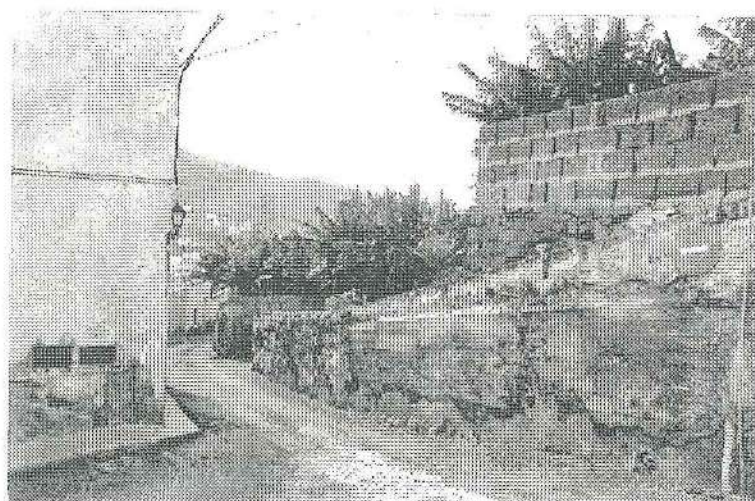
PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Evidencias de asentamientos prehispánicos y restos de cultura material.

NIVELES DE ACTUACION: Excavación arqueológica y conservación.

PROPUESTAS: Suelo a adquirir e incorporar al dominio del Parque Arqueológico.





NUMERO DE CATALOGO: I.6.

DENOMINACION: Reservorio Arqueológico.

SITUACION: Bentejuf, 18-30.

PROPIETARIO: Herederos de Encarnación Santana Medina.

SUPERFICIE: 388 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Sin uso específico.

USO ANTERIOR: Agrícola.

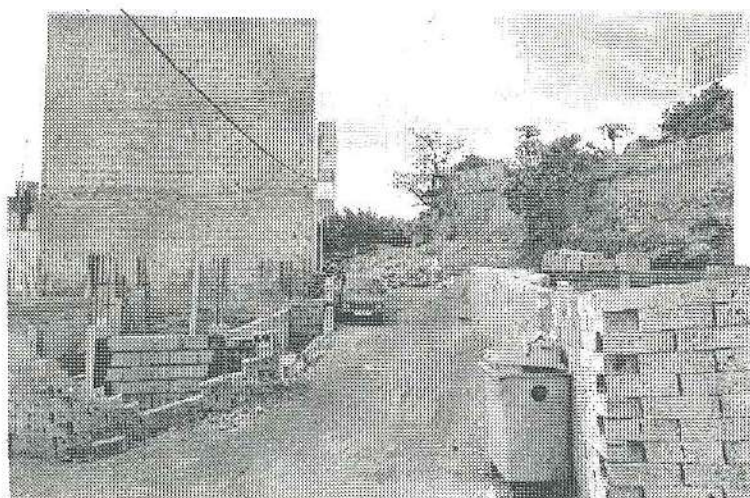
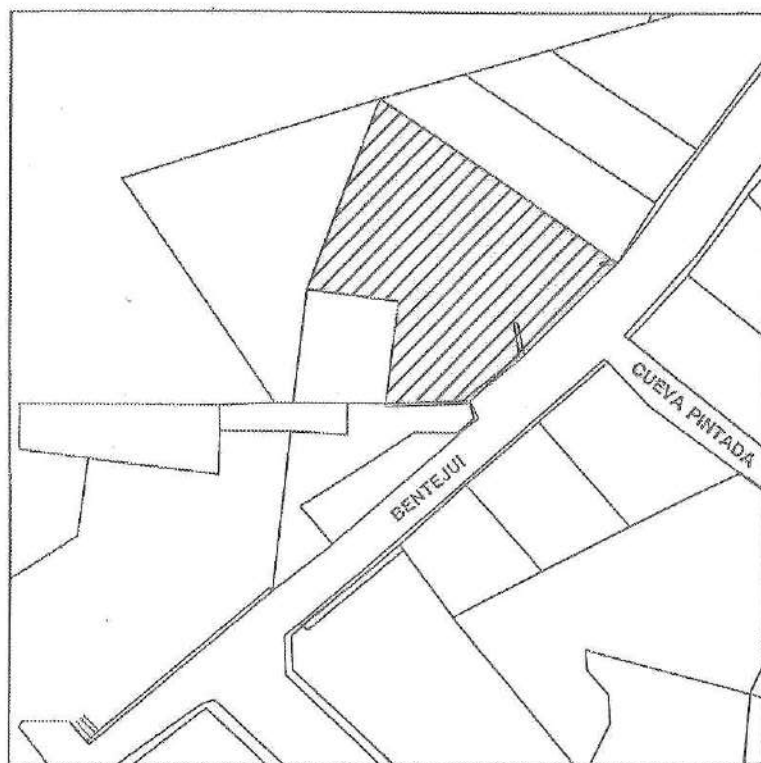
ESTADO DE CONSERVACION: A verificar.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Evidencias de asentamientos prehispánicos y restos de cultura material.

NIVELES DE ACTUACION: Excavación arqueológica y conservación.

PROPUESTAS: Suelo a adquirir e incorporar al dominio del Parque Arqueológico.



NUMERO DE CATALOGO: I.7.

DENOMINACION: Reservorio Arqueológico.

SITUACION: Bentejuí, entre número 18 y 30, interior.

PROPIETARIO: Antonio Molina Sosa.

SUPERFICIE: 177 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Sin uso específico.

USOS ANTERIORES: Agrícola.

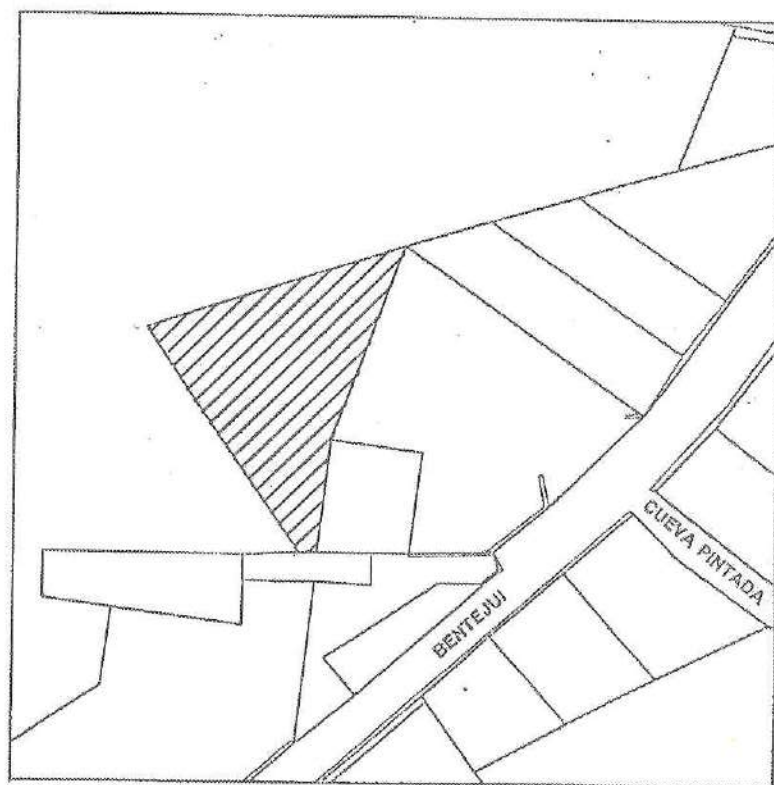
ESTADO DE CONSERVACION: A verificar.

PROTECCION ACTUAL: Zona Aqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Evidencias de asentamientos prehispánicos y restos de cultura material.

NIVELES DE ACTUACION: Excavación arqueológica y conservación.

PROPUESTAS: Suelo a adquirir e incorporar al dominio del Parque Arqueológico.





**INVENTARIO DEL
II. PATRIMONIO ARQUITECTONICO.**

- II.8. Estanque.
Bajada de las Guayarminas, 99.
- II.9. Estanque.
José Suárez Falcón, 2.
- II.10. Edificios.
Tagoror, 7.
Esquina Harimaguadas.
- II.11. Plaza del Cristo.
Audiencia, 31.
- II.12. Edificio.
Bajada de las Guayarminas, 7ñ5.
Esquina Audiencia.
- II.13. Edificio.
Bentejuí, 17.
- II.4. Edificio.
Bajada de las Guayarminas, 106.
Bentejuí, 39.
Huerto Nuevo, s/n.
- II.15. Edificio.
Bentejuí, 8.
- II.16. Edificio.
Harimaguadas, 15.
Audiencia, 1.

NUMERO DE CATALOGO: II.8.

DENOMINACION: Estanque.

SITUACION: Bajada de las Guayarminas, número 99.

PROPIETARIO: Esteban Santiago Melián.

SUPERFICIE: 147 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Agrícola.

USO ANTERIOR: Agrícola.

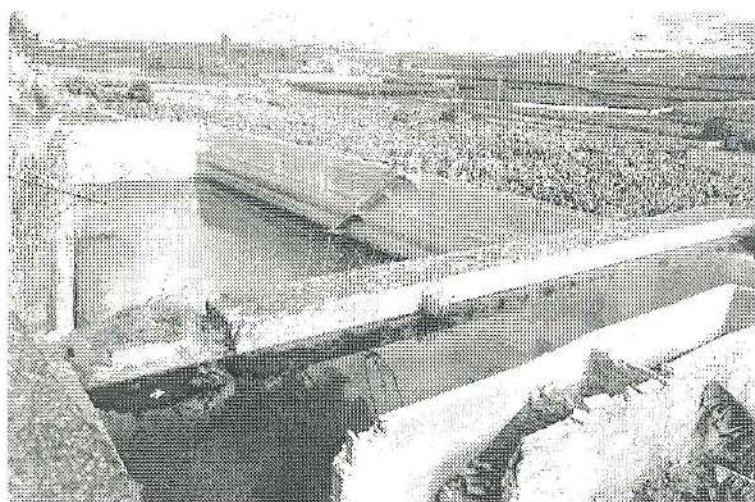
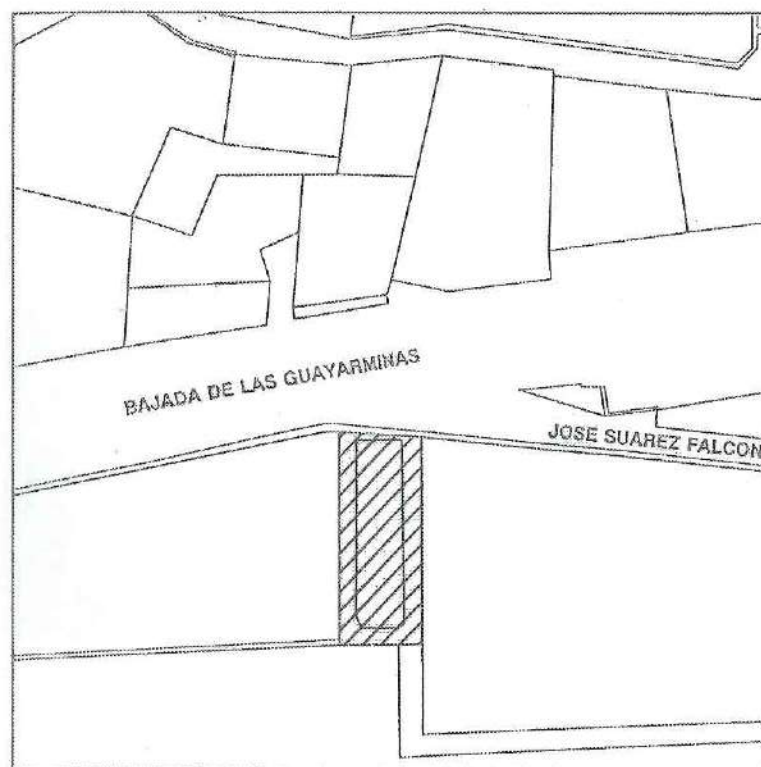
ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

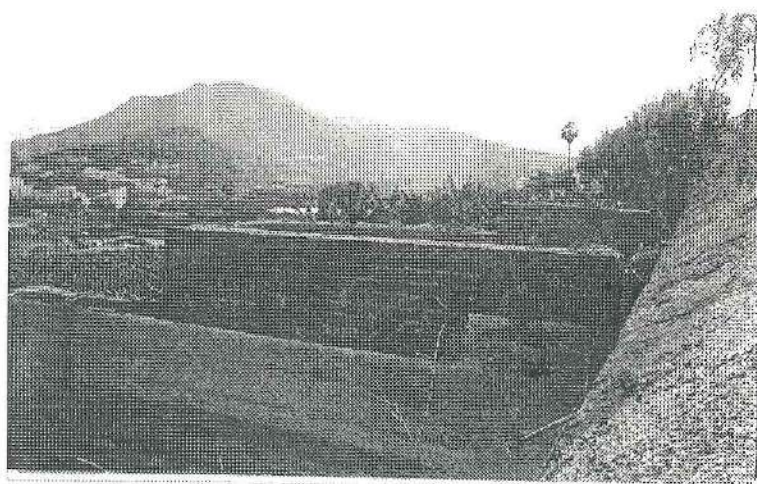
PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Importante obra de ingeniería popular.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación.

PROPUESTAS: Mantenimiento del uso actual.





NUMERO DE CATALOGO: II.9.

DENOMINACION: Estanque.

SITUACION: José Suárez Falcón, número 2.

PROPIETARIO: Esteban Santiago Melián.

SUPERFICIE: 1.874 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Agrícola.

USO ANTERIOR: Agrícola.

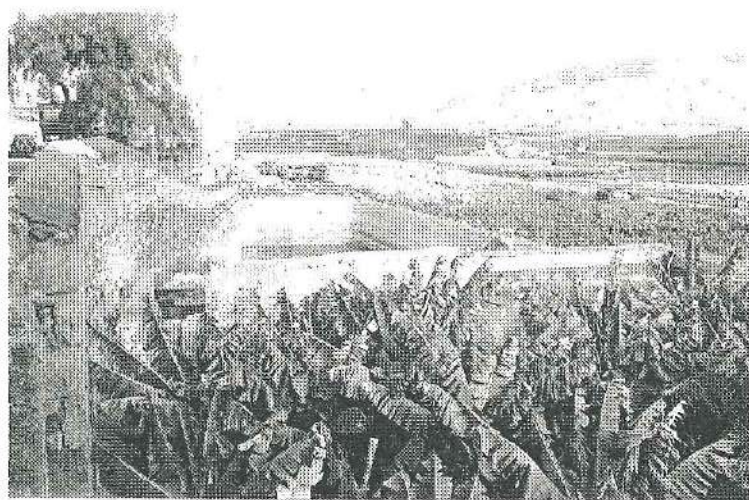
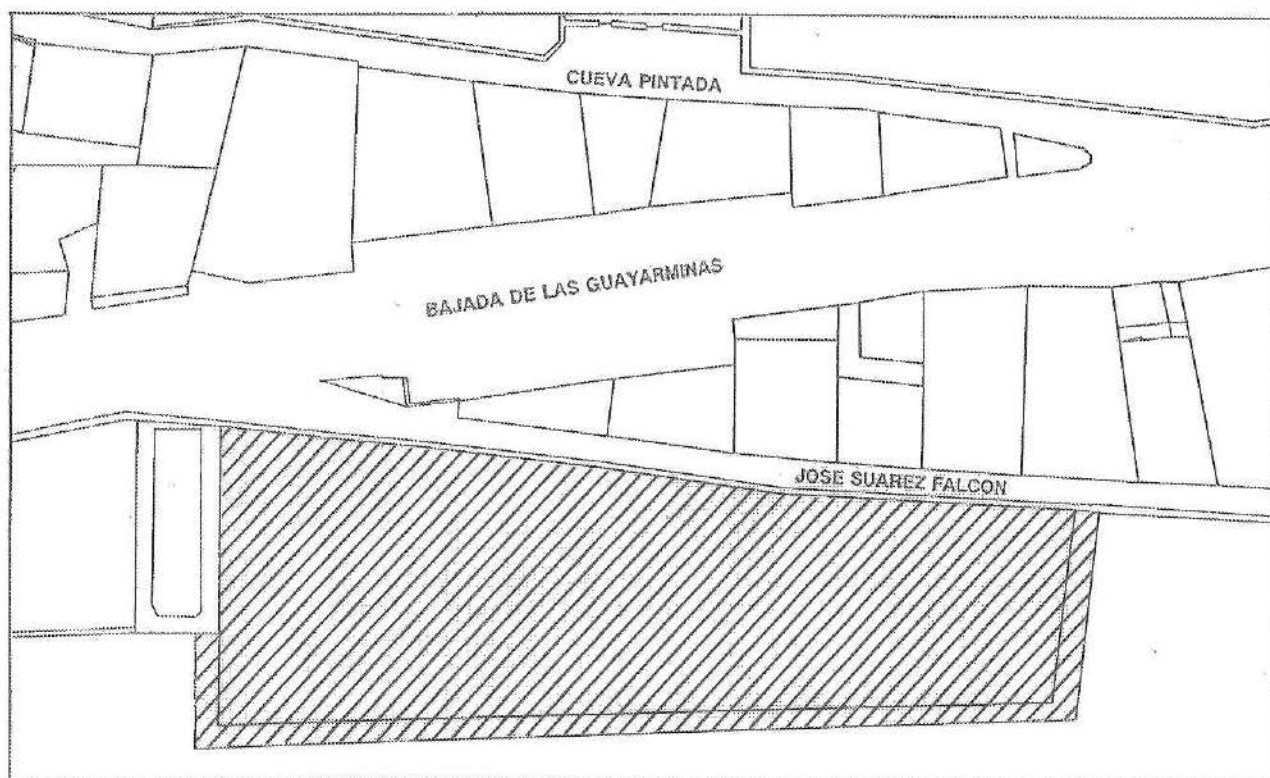
ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

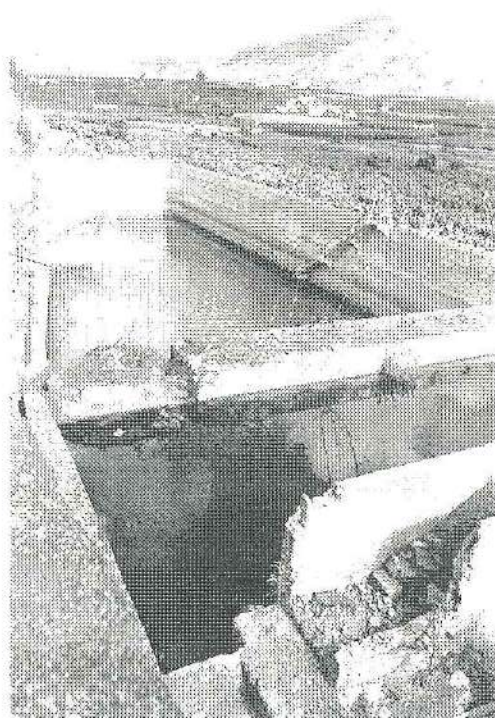
PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Importante obra de ingeniería popular.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación.

PROPUESTAS: Mantenimiento del uso actual.





NUMERO DE CATALOGO: II.10.

SITUACION: Tagoror, número 7, esquinas de Harimaguadas, número 2 y Facaracas, número 2.

PROPIETARIO: Cecilia Pérez Castillo.

SUPERFICIE: 100 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Comercial y Residencial.

USO ANTERIOR: Ídem.

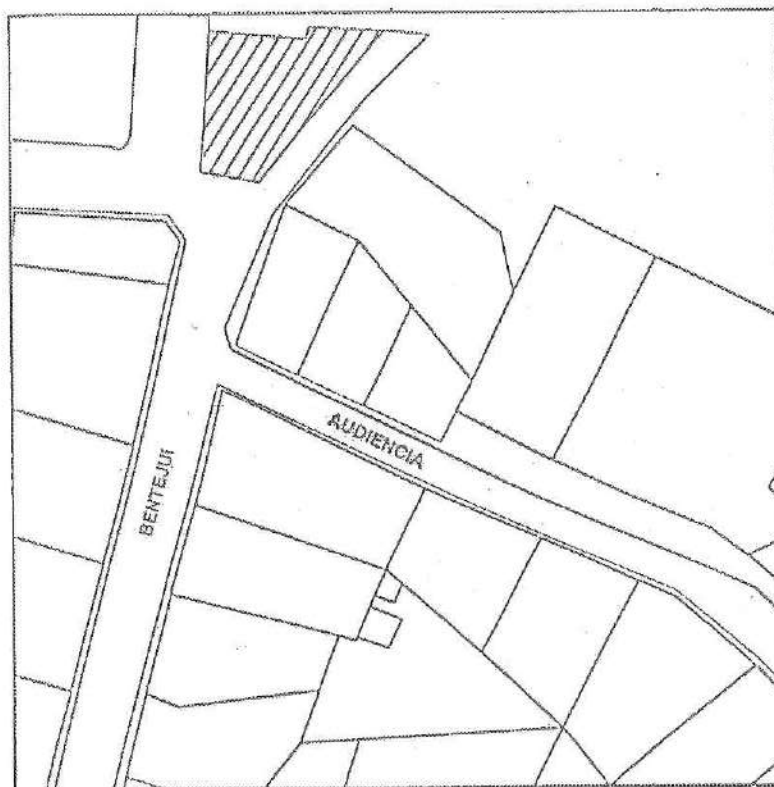
ESTADO DE CONSERVACION: Regular.

PROTECCION ACTUAL: Conjunto Histórico Plaza de Santiago, R.D. 1048/81 de 13 de Marzo, B.O.E. 6.VI.1.981.

OBSERVACIONES: Primer tercio del siglo XIX, arquitectura tradicional de influjo neoclásico.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación y Rehabilitación.

PROPUESTAS: Adquisición por la Consejería de Turismo y Transportes, conversión en Centro de Información Turístico-Cultural.





NUMERO DE CATALOGO: II.11.

SITUACION: Plaza del Cristo, Audiencia, número 31.

PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Gáldar.

REGISTRO DEL PARCELARIO DEL PLAN: 120.

SUPERFICIE: Edificio: 76 metros cuadrados,
Plaza: 190 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Juzgado de Paz y Registro Civil.

USO ANTERIOR: Biblioteca Municipal.

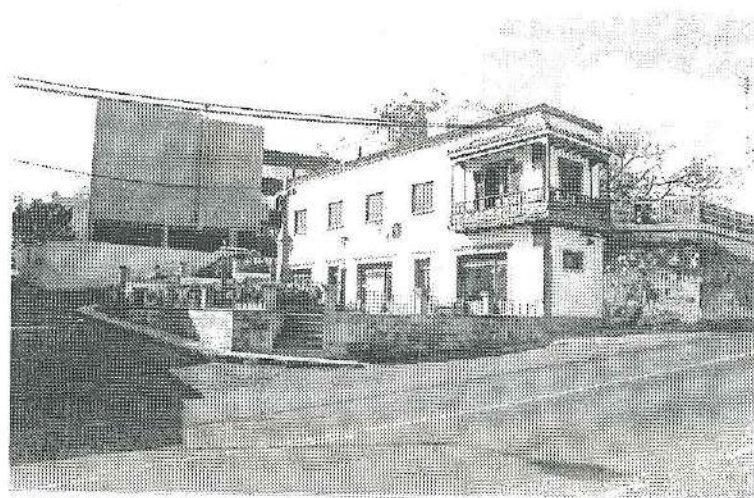
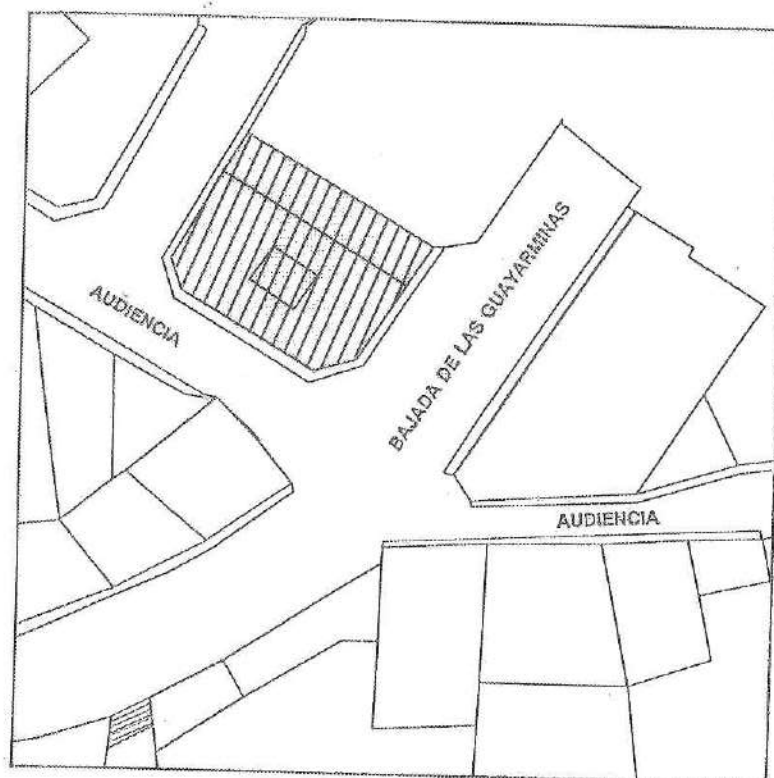
ESTADO DE CONSERVACION: Regular.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Regionalismo tardío, hacia 1.960.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación y Restauración.

PROPUESTAS: Ampliación trasera.





NUMERO DE CATALOGO: II.12.

SITUACION: Bajada de las Guayarminas, número 75, esquina Audiencia.

PROPIETARIO: Herederos de Baltasar Pérez León.

SUPERFICIE: 393 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Sin uso.

USO ANTERIOR: Almacén agrícola.

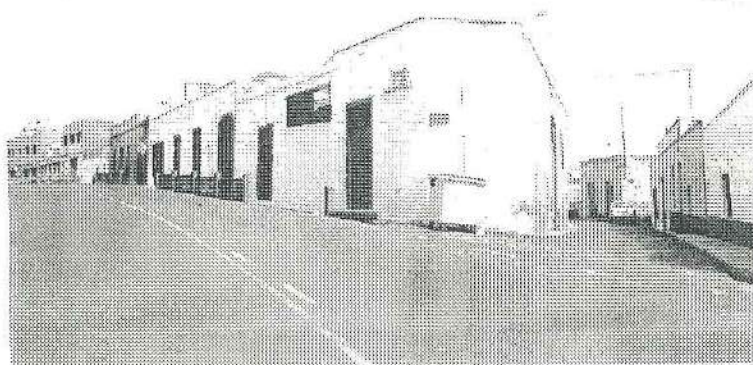
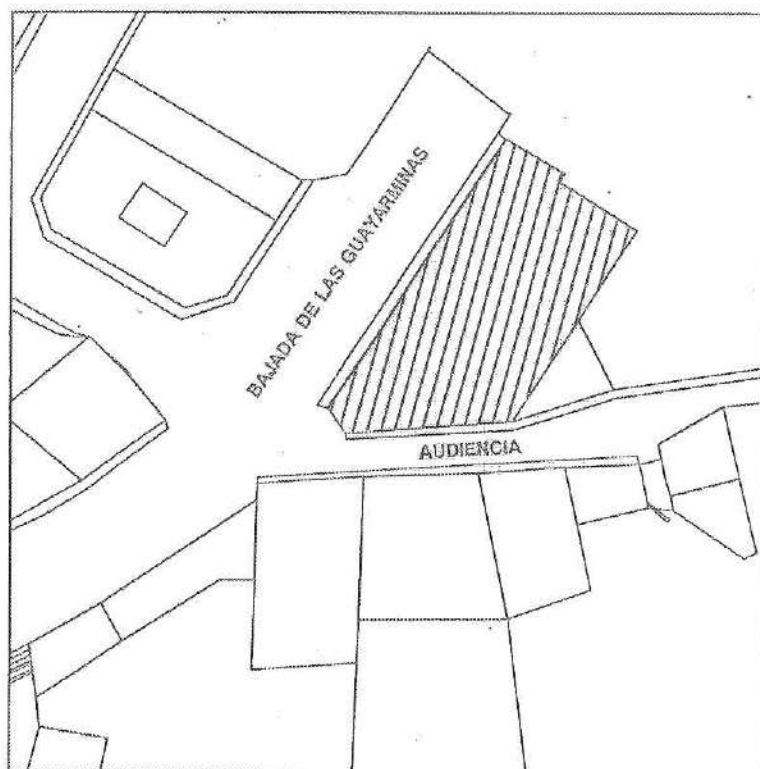
ESTADO DE CONSERVACION: Malo.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Construcción del último tercio del siglo XIX, utilizada durante las primeras décadas del siglo XX como almacén de cosecheros exportadores.

NIVELES DE ACTUACION: Rehabilitación y Reconstrucción.

PROPUESTAS: Adquisición por parte de la Consejería de Industria y Conversión en Centro de Artesanías.



NUMERO DE CATALOGO: II.13.

SITUACION: Bentejuí, número 17.

PROPIETARIO: Miguel Medina Jorge.

SUPERFICIE: 170 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Residencial.

USO ANTERIOR: Residencial.

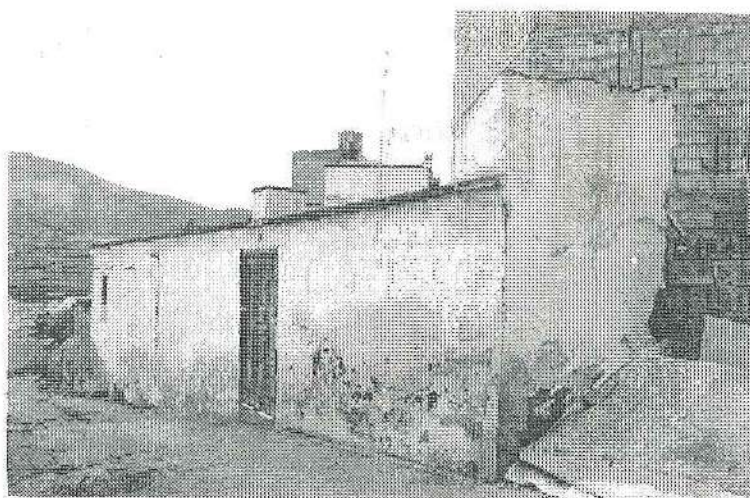
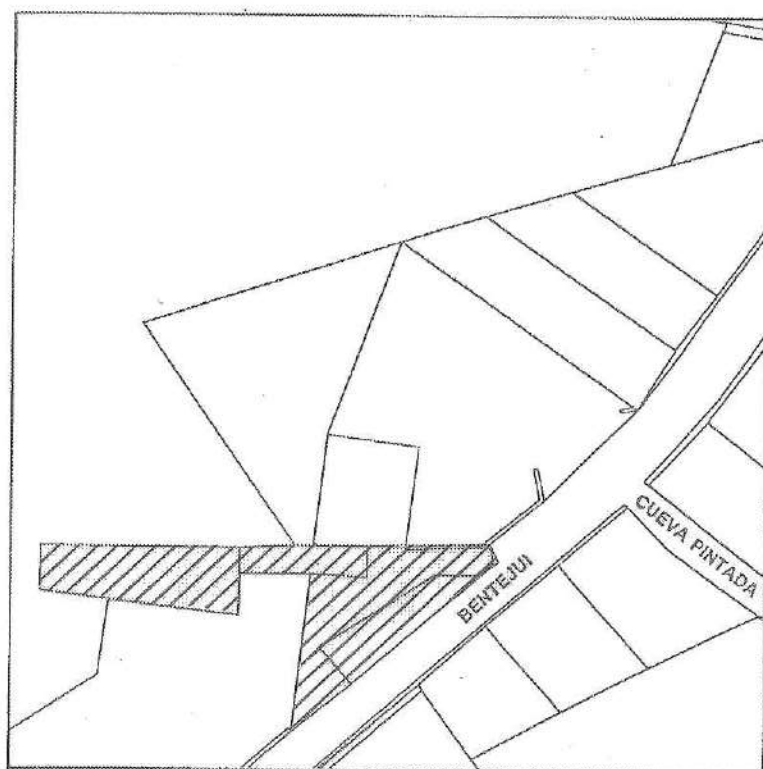
ESTADO DE CONSERVACION: Regular.

PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Arquitectura tradicional, típica casa de labradores, correspondiente a los asentamientos periféricos de las parcelas agrícolas, hacia el siglo XVIII.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación y Rehabilitación.

PROPUESTAS: Adquisición por la Consejería de Agricultura, instalación de colecciones de valor etnográfico, relacionadas con los ciclos agrícolas de la comarca.



NUMERO DE CATALOGO: II.14.

SITUACION: Bajada de las Guayarminas, número 106; Bentejuí, número 30; Huerto Nuevo, sin número.

PROPIETARIO: Domingo Pérez García.

SUPERFICIE: 286 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Residencial y Comercial (planta baja hacia la Bajada de las Guayarminas).

USO ANTERIOR: Hostal y Residencial.

ESTADO DE CONSERVACION: Regular.

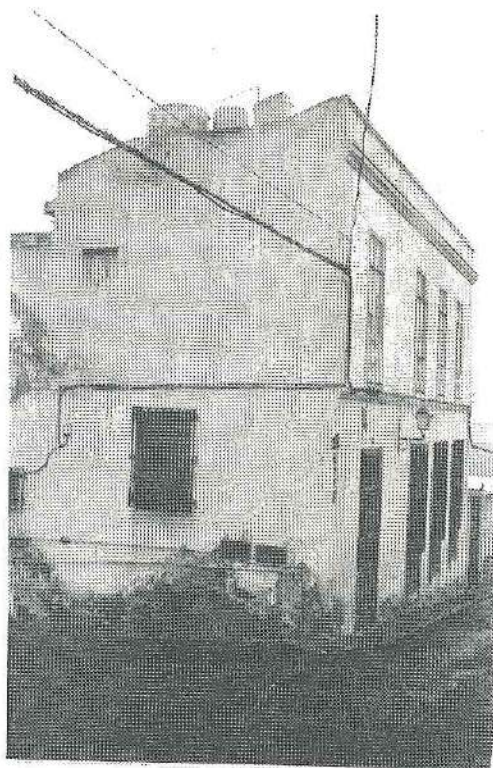
PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Edificio de primer tercio del siglo XX, relacionado con las primeras construcciones de la red viaria comercial.a

NIVELES DE ACTUACION: Rehabilitación.

PROPUESTAS: Mantenimiento del uso actual y restringir el comercial.





NUMERO DE CATALOGO: II.15.

SITUACION: Bentejuí, número 8.

PROPIETARIO: Jesús Rodríguez Molina.

SUPERFICIE: 279 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Residencial.

USO ANTERIOR: Residencial.

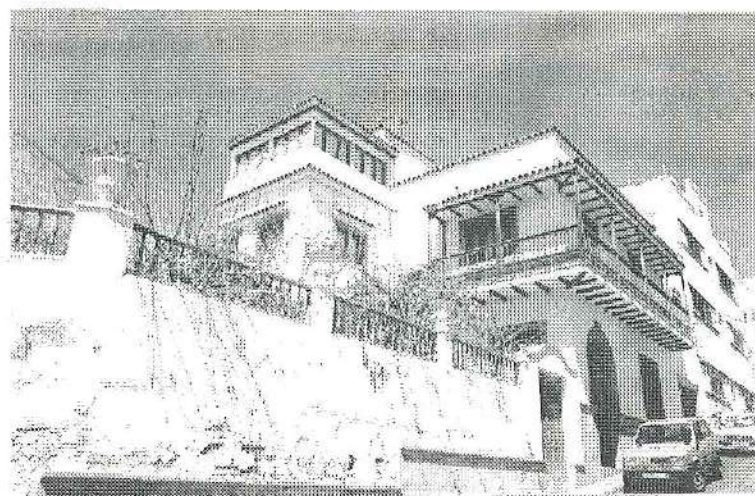
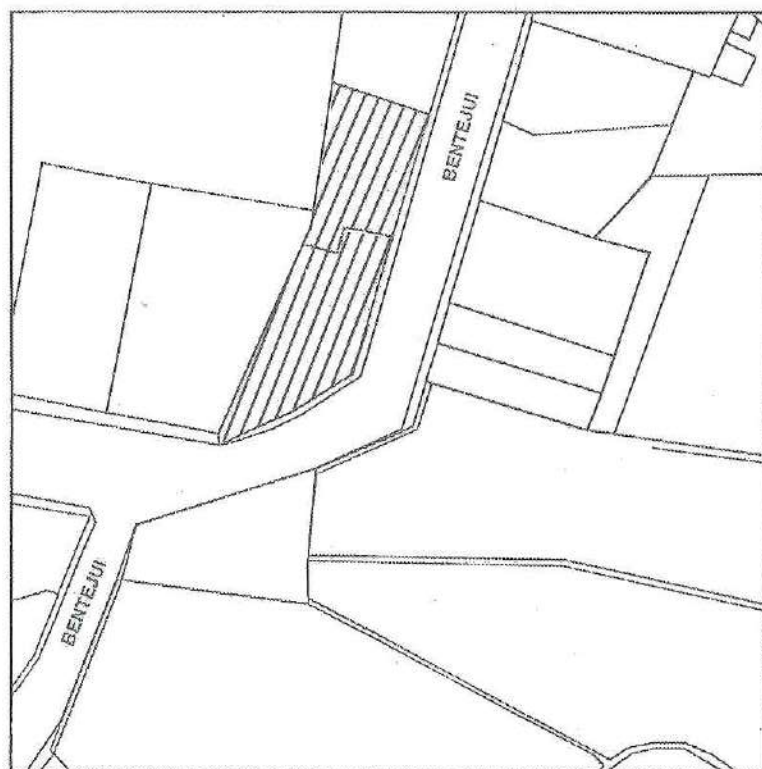
ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

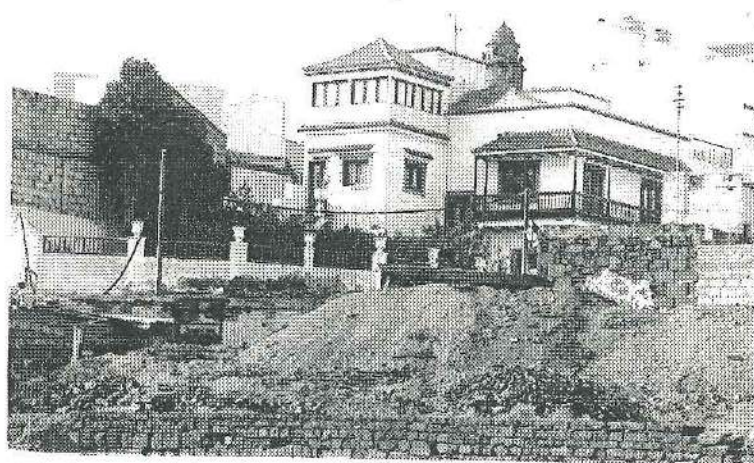
PROTECCION ACTUAL: Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987, B.O.C. 19.VI.1.987.

OBSERVACIONES: Inmueble de la década de los cincuenta, representativo de la vivienda unifamiliar del regionalismo arquitectónico tardío.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación.

PROPUESTAS: Mantenimiento del uso actual.





NUMERO DE CATALOGO: II.16.

SITUACION: Harimaguadas, número 15; Audiencia, número 1.

PROPIETARIO: Herederos de Dolores González Medina.

SUPERFICIE: 209 metros cuadrados.

USO ACTUAL: Residencial.

USO ANTERIOR: Residencial.

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.

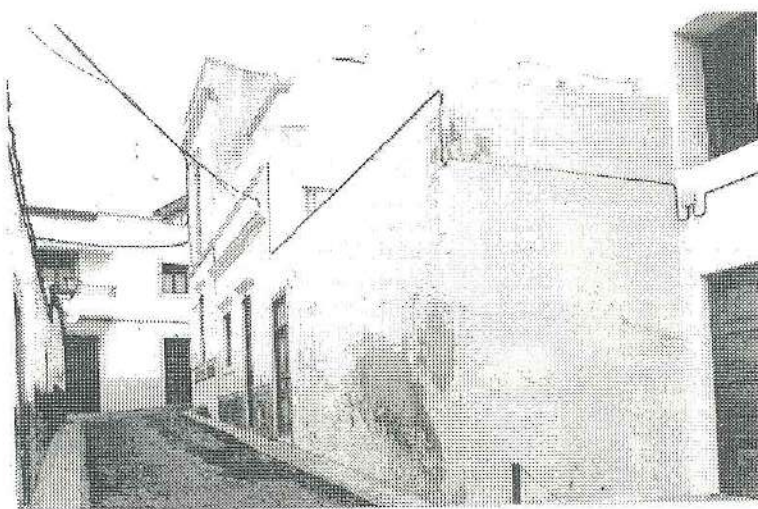
PROTECCION ACTUAL: Conjunto Histórico Plaza de Santiago, R.D. 1048/81 de 13 de Marzo, B.O.E. 6.VI.1.981. Zona Arqueológica del Entorno de la Cueva Pintada, R. de 11 de Mayo de 1.987.

OBSERVACIONES: Edificio del primer tercio del siglo XX.

NIVELES DE ACTUACION: Conservación.

PROPUESTAS: Mantenimiento del uso actual.





EL EQUIPO REDACTOR:

DIRECCION:

Celso Martín de Guzmán.
Arqueólogo

Angel Melián García.
Arquitecto

Miguel Saavedra Pérez.
Arquitecto

Juan Sebastián López García.
Historiador

GALDAR, Julio de 1.991.

